



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 49765/2016.

Córdoba, **29 SEP 2016**

Visto:

La licencia por razones particulares presentada por el Profesor **JULIÁN S.D'ÁVILA** (Legajo N° 49510), para faltar al desempeño de sus funciones en dos (2) hs. cátedra de Lengua y Cultura Latinas V, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

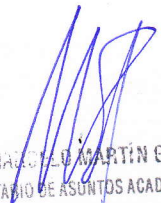
Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

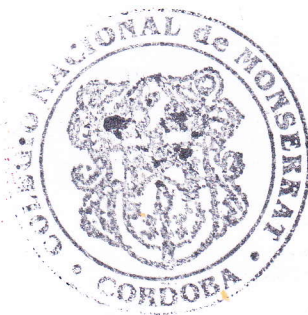
Por ello:

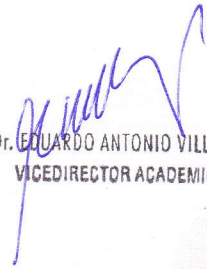
EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Prorrogar con carácter de suplente en dos (2) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas V a la profesora **AMPARO AGÜERO SOLIS**, Leg. 49918, desde el 01/10/2016 hasta 31/12/2016, o mientras el titular permanezca de licencia.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3°.- La Profesora antes mencionados deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

393-16.-